

## REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS SALAS DE INTERNET - D507, H405 E I408

Al momento de hacer uso de las **salas de Internet - D507, H405 e I408**, debe seguir las siguientes recomendaciones:

1. Cuando solicite el servicio de práctica libre se debe presentar el carné actualizado de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, **es intransferible y de uso personal**.
2. Una vez informado el **TURNO** y el número de equipo asignado, este es intransferible y sólo se asignará equipo al titular del carné, con cual se realizó la reserva. El **USUARIO** no está autorizado para resevar turnos a otro usuario sin la previa asignación de **TURNO** por parte de los Administradores de Sala.
3. La ficha que informa el equipo asignado es de obligatoria custodia y se entrega al momento de finalizar el **TURNO** de práctica libre. El no entregar dicha ficha acarrea la reposición de una nueva ficha que se debe cancelar en la Dirección Financiera (Bloque A – piso 4). Una vez cancelado el valor se hará devolución del carné.
4. Durante el tiempo de práctica libre **NO** está permitido el consumo de alimentos, se condidera causal para solicitar el retiro del USUARIO de la sala de cómputo y ceder su TURNO.
5. Durante el tiempo de práctica libre **NO** está permitido tener sobre los escritorios envases de bebidas, alimentos o cualquier otro tipo de objetos, que pongan en riesgo el funcionamiento de los equipos de cómputo.
6. Durante el tiempo de permanencia en las Salas de Internet no está permitido la venta o compra de productos por parte de los USUARIOS, si llegase a presentar esta actividad, el personal de Seguridad de la Universidad, puede solicitar el retiro del USUARIO.
7. El usuario tiene un tiempo disponible mínimo de 15 minutos y máximo de 4 horas de práctica libre en las salas de Internet, dada la disponibilidad del servicio, no se puede ampliar el TURNO, por tal motivo se debe realizar

nuevamente la solicitud con los Administradores de Sala, teniendo en cuenta los TURNOS existentes.

8. En el caso de los estudiantes de Comunicación Social que requieran equipos con software especializado (**SUITE ADOBE CC**), pueden acceder hasta un máximo de 2 horas continuas. Dada la disponibilidad del servicio, no se puede ampliar el TURNO, por tal motivo se debe realizar nuevamente la solicitud con los Administradores de Sala, teniendo en cuenta los TURNOS existentes.
9. El uso de las salas **Multimedia 1 y 2** para práctica libre está sujeta a la programación de clases, por tal motivo se podrá realizar el préstamo de equipos únicamente con el carné actualizado de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA cuando las salas Multimedia se encuentren sin programación de clases.
10. Los Administradores de Salas, no están autorizados para reservar TURNOS, y/o prestar equipos a los USUARIOS sin identificación.
11. El espacio por equipo debe ser utilizado únicamente por el usuario que realizó la reserva, por tal motivo **NO** está permitido el ingreso de acompañantes que previamente no realicen la solicitud del servicio de práctica libre.
12. Los Administradores de Sala **NO** se hacen responsables por la pérdida de elementos, por tal motivo son de estricta custodia por parte del estudiante.
13. Todos los USUARIOS deben conservar las normas de conducta y respeto con todas las personas, incluyendo a los Administradores de Sala, quienes son los encargados de hacer cumplir las normas dentro de las Sala de cómputo.
14. Con el fin de mantener los equipos en óptimas condiciones, los Administradores de Salas realizan limpieza de archivos diariamente, por tal motivo **NO** está autorizado guardar información en los equipos de cómputo. Se recomienda hacer uso de OneDrive que dispone de 1TB de almacenamiento en la nube por cada usuario.
15. **NO** está permitido el ingreso de USUARIOS que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o que porten armas que puedan afectar el bienestar de los demás USUARIOS.

16. Los USUARIOS deben hacer buen uso de los equipos de cómputo e Internet. No está permitido el ingreso a sitios web de pornografía, sitios de descarga de Software, videos musicales, juegos en línea, chats y en general de cualquier actividad que sea contraproducente para el buen desempeño y correcta utilización de los equipos.
17. Los USUARIOS que necesiten dentro de su práctica académica escuchar música, videos, etc, deben hacer uso de **audífonos**.
18. Los USUARIOS no deben hacer uso de portátiles y tabletas, para hacer uso de estos elementos se encuentra a su servicio la Sala de Lectura C-304.
19. Los Administradores de salas, no brindan servicios de asistencia técnica, sobre ningún equipo personal de los USUARIOS. Solamente se encuentran autorizados para brindar orientaciones con respecto a temas de configuración de cuenta de correo y/o acceso a los Sistemas de Información de la Universidad.